



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de junio de 2023**  
**TR. N° 0002-2023-AU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0002-2023-AU-UNALM. - La Molina, 01 de junio de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0002-2022-AU-UNALM, de fecha 28 de junio de 2022, se nombró, a los integrantes del Comité Electoral Universitario; Que, mediante Carta N° 055-2023-CEU, de fecha 18 de abril de 2023, la Presidenta del Comité Electoral Universitario informa que culmina sus funciones habiendo llevado a cabo los procesos electorales encomendados; Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria artículo 57.5°; el artículo 127° literal h) del Estatuto y artículo 289° literal h) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, compete a la Asamblea Universitaria la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario; Que, el artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que “El Comité Electoral Universitario de la universidad pública. Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, (...)”; Que, el Reglamento General de la UNALM en el artículo 375° establece que: “El Comité Electoral Universitario debe ser elegido por la Asamblea Universitaria. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2], asociados y uno [1], auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles, asimismo, en el artículo 376° establece que: “Para ser candidato al comité electoral universitario se requiere la aceptación por escrito, del propio candidato, una vez de conocimiento de la Asamblea; su candidatura no podrá ser retirada”; Que, estando a los resultados obtenidos de la votación presencial efectuada, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Agradecer la labor a todos los miembros del Comité Electoral Universitario presidida por la Dra. Elva María Ríos Ríos, quienes han podido llevar a cabo los procesos electorales encomendados. Asimismo, agradecerles por las labores realizadas deseándoles muchos éxitos en su desarrollo personal y profesional. **ARTÍCULO 2°.-** Nombrar, a partir del 07 de junio de 2023, a los integrantes del Comité Electoral Universitario, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

**Profesores Principales:**

- Mg.Sc. Ramón Alberto Diez Matallana, Presidente
- Dra. Marlene G. Aguilar Hernández
- Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos

**Profesores Asociados:**

- Mg.Sc. Juan Carlos Melchor Jaulis Cancho
- Mg. Ing.Civil Saúl Moisés Torres Murga

**Profesor Auxiliar:**

- Dr. Paulo César Torres Mayanga



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de junio de 2023**  
**TR. N° 0002-2023-AU-UNALM**

- 2 -

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,CEU,MIEMBROS